

*aprobado en el orden del día, liberado el fidej. tramite indujo el el futuro y declaró el presupuesto*

*incluido en el orden del día, liberado el fidej. tramite indujo el el futuro y declaró el presupuesto*



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

*aprobado en el orden del día, liberado el fidej. tramite indujo el el futuro y declaró el presupuesto*

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2015, ASCENDENTE A UN MONTO DE QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$529,316,065,590). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 026167 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, Y SU ADDENDUM REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 029895 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**EXPEDIENTE No. 02053-2014-SLO-SE**  
**EXPEDIENTE No. 02114-2014-SLO-SE**



**INTRODUCCIÓN**

Los reglamentos internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados establecen la potestad para conformar las comisiones bicamerales, con la finalidad de analizar, de manera conjunta, aquellos expedientes que por su complejidad y trascendencia requieran mayores niveles de acuerdos de conciliación entre los sectores involucrados y lograr su viabilidad ejecutoria. De conformidad con los artículos 235, 258 y 262 del Reglamento Interno del Senado de la República, fue remitida a la Cámara de Diputados, la comunicación No. 000912 mediante la cual se informó que el Pleno Senatorial, en la Sesión No. 00219, de fecha 1ero. de octubre de 2014, aprobó la integración de una Comisión Bicameral para estudio y ponderación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015, Expediente No. 02053-2014.

En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República, y al párrafo del artículo 139 del Reglamento Interior

*64.*  
*12*  
*8*

*aprobado en el orden del día, liberado el fidej. tramite indujo el el futuro y declaró el presupuesto*



## CONGRESO NACIONAL DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

de la Cámara de Diputados, se conformó la Comisión Bicameral, para analizar el referido proyecto, la cual quedó integrada por los senadores Tommy Alberto Galán Grullón, como **presidente**; Rafael Porfirio Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Amílcar Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Noel Mariotti Tapia, Félix María Nova Paulino y Euclides Rafael Sánchez Tavárez; y los diputados, Rubén Darío Maldonado Díaz, como **vicepresidente**; Víctor Hipólito Sánchez Félix, René Polanco Vidal, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Hamlet Amado Melo, Ruddy González, Héctor Darío Félix Félix, José Francisco Santana Suriel, Marino Antonio Collante Gómez y Vinicio Castillo Semán.

En fecha 24 de octubre del año en curso, la Cámara de Diputados remitió la comunicación No. 01356, mediante la cual informó la designación del diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, en sustitución del diputado Marino Antonio Collante Gómez, quien presentó renuncia.

### ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Bicameral realizó intensas jornadas de trabajo, a los fines de buscar soluciones a necesidades básicas no contempladas en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Estas jornadas arrojaron un total de **nueve (9) reuniones, ascendentes a 24.43 horas de labores**. En estos encuentros se recibió a representantes de varias instituciones gubernamentales, quienes explicaron la ejecución presupuestaria realizada en el 2014 y lo proyectado y requerido en base a sus formulaciones para el año 2015. Estas instituciones y sus representantes fueron:

✓ Por el Ministerio de Hacienda:

Lic. Simón Lizardo, ministro  
Lic. Martín Zapata Sánchez  
Lic. Juan Núñez



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

✓ **Por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):**

Lic. Luis Reyes Santos, director general, y su equipo técnico, conformado por los señores:

Lic. Nelson A. Cabrera  
Lic. Carlos Martínez Portes  
Lic. Rubén Matías  
Lic. Franklin Guerrero  
Dra. Mercedes Carrasco

✓ **Por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII):**

Lic. Guarocuya Félix, director general  
Lic. Marvin Cardoza

✓ **Por la Suprema Corte de Justicia:**

Dr. Mariano Germán, presidente  
Dr. Justiniano Montero, director general de Carrera Administrativa y Judicial  
Lic. Cristiana Fulcar, directora de Planificación y Proyectos  
Lic. César A. Thomas, director Presupuestario y Financiero  
Lic. Churchill R. González, asesor Financiero  
Dra. Laura Hernández, directora nacional de Defensa Pública  
Lic. Maritza Ramírez, subdirectora técnica de la Defensa Pública  
Lic. Shakira Méndez, subdirectora administrativa de Defensa Pública  
Lic. Idalia Molina, encargada de Contabilidad de Ejecución Presupuestaria

✓ **Por el Tribunal Constitucional:**

Dr. Milton Ray Guevara, presidente  
Lic. José Capois, auditor  
Lic. Elvis Espinal, director Financiero  
Lic. Belén del Toro, directora de Planificación  
Lic. Guaroa Gautreau, contralor  
Lic. Rafael Polanco, director de Comunicaciones



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

✓ **Por la Junta Central Electoral:**

Dr. Roberto Rosario Márquez, presidente  
Magistrado César Félix  
Dr. Hilario Espiñeira, secretario general  
Lic. Joel Lantigua, director de Elecciones  
Lic. Diómedes Ogando, director Financiero  
Dra. Rosa Morillo, auditora

✓ **Por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:**

Dra. Licelott Marte de Barrios, presidenta  
Lic. Luis Paulino, director de Auditoría  
Lic. Estela Germosén  
Lic. Ana María Rivas

✓ **Por el Tribunal Superior Electoral (TSE):**

Dr. Mariano Rodríguez Rijo, presidente  
Dra. Mabel Félix Báez, juez  
Dr. John Guilliani Valenzuela  
Dr. José Manuel Hernández Peguero  
Dr. Fausto Marino Mendoza  
Lic. José Cuello, dirección Financiera  
Lic. Isabel Espinal, directora de Planificación y Desarrollo

✓ **Por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU):**

Juan de los Santos  
Víctor De Aza  
Eduardo Lantigua  
Pedro Richardson  
Amantina Garrido  
Julián Roa



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

✓ Por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD):

Dr. Editrudis Beltrán, vicerrector Administrativo  
Lic. Rafael Nino Félix, vicerrector de Extensión  
Dr. Jorge Asjana, vicerrector Académico  
Lic. Francisco Vegazo, vicerrector de Investigaciones  
Lic. Ramón Peralta, director de Planificación  
Lic. Federico Silfa, director Financiero  
Lic. César A. Martínez, director de Comunicaciones  
Lic. Dominga Peguero, tesorera

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015 contiene importantes partidas destinadas a los proyectos de alto retorno social, como educación, salud pública y el gabinete social. En total, la suma de **Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Dieciséis Millones Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa Pesos Dominicanos (RD\$529,316,065,590)**, equivale a un 17.5% del Producto Interno Bruto y las partidas sociales suman un 46.5% para el año 2015.

Entre las principales partidas se destaca, la asignación del 4% del Producto Interno Bruto a la educación preuniversitaria, lo cual incluye la ampliación de la jornada extendida, la construcción de más aulas y estancias infantiles, la atención a la primera infancia y la alimentación escolar. También han sido priorizados los programas de salud, de inmunización, salud materno infantil, rehabilitación de hospitales y la ampliación de la cobertura del Servicio Nacional de Salud (SENASA). Además, se ha garantizado la cobertura a la población más vulnerable a través de los subsidios sociales focalizados, como Progresando con Solidaridad o Bono Luz.



## CONGRESO NACIONAL DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Destacan también otros proyectos claves del programa de Gobierno, como el impulso al campo, a través de los programas de desarrollo rural y el seguro agrícola, además del soporte a los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes). Se dará continuidad a los programas de seguridad ciudadana, mediante la asignación de recursos a la Policía Nacional y a las demás instancias responsables del programa de atención a emergencias 911.

Como segundo pilar del Presupuesto, se evidencia la apuesta que hace el Gobierno por la sostenibilidad, mediante la reducción del déficit y la deuda pública. Otra de las metas principales es la reducción del déficit a ~~2.4~~ 2.4% en relación al 2.8% presupuestado en el 2014 y mantener las finanzas públicas en un ámbito de consolidación fiscal.

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El eje fundamental del ejercicio fiscal para el 2015 será el manejo adecuado de las finanzas públicas en un contexto de consolidación fiscal, enfocado en la reducción del déficit del Gobierno Central que se planea se sitúe en torno a un 2.4% del Producto Interno Bruto. Este manejo de la política fiscal se llevará a cabo bajo el compromiso de mantener la estabilidad macroeconómica y continuar las políticas públicas de alto impacto para el bienestar de la población.

En cuanto a materia tributaria, se planea continuar con las mejoras en la administración tributaria, para aumentar la capacidad recaudadora del Estado, para brindar más y mejores servicios a la ciudadanía. En cuanto a la política del gasto, se mantendrá la focalización en las áreas sociales y productivas del país. De igual manera, se fortalecerán los mecanismos para elevar la calidad del gasto público y obtener una mejor rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.



# CONGRESO NACIONAL

## DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

### COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

En relación a la gestión financiera pública, se continuará con la contratación de deuda pública bajo las mejores condiciones en los mercados internacionales, con organismos multilaterales y con la banca doméstica.

#### POLÍTICA DE INGRESOS

Para el año 2015, los ingresos fiscales para el Presupuesto General del Estado se han previsto en RD\$449,943.0 millones, equivalentes al 14.9% del PIB, para un incremento de 9.4% con relación a los del año 2014. Las donaciones recibidas desde el exterior se estiman en RD\$5,490.4 millones, equivalentes al 0.2% del PIB. Por tanto, los ingresos fiscales totales previstos para el año 2015 ascienden a la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte Pesos Dominicanos (RD\$455,433,432,120).

Del total de ingresos fiscales, el 99.9% corresponden a ingresos corrientes y sólo el 0.01% son de ingresos de capital. Los ingresos corrientes estarían divididos en 94.7% de ingresos por impuestos y el 5.3% restante corresponde a contribuciones sociales, transferencias corrientes, ingresos por contraprestación y otros ingresos del Estado por propiedad, arrendamiento y concesiones.

Se ha previsto para el año 2015, una presión tributaria del 14.1% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que corresponde a un 0.1 punto porcentual superior a la presión tributaria esperada en el 2014. Se ha proyectado que la presión tributaria permanecerá similar a la registrada en el 2014, debido a que los ingresos extraordinarios percibidos en 2014 serán compensados en el 2015, por mayores ingresos mineros y la aplicación gradual de las medidas de la Ley No. 253-12 de Reforma Tributaria. Cabe destacar que la presión tributaria prevista para el año 2015, no alcanzaría la meta del 16.0% del Producto Interno Bruto (PIB), plasmado como objetivo en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.



# CONGRESO NACIONAL

## DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

### COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Los ingresos estimados en la elaboración del Presupuesto General del Estado del año 2015 contemplan mantener un conjunto de medidas de política y administración tributaria, las cuales se desglosan a continuación:

- 1.- Ingresos mineros
- 2.- Reforma tributaria
- 3.- Fiscalización del gasto tributario
- 4.- Ingresos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT)
- 5.- Impuesto Selectivo al Consumo específico para los Hidrocarburos
- 6.- Ingresos generados por la tasa de Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT).
- 7.- Captación de aportes de las instituciones en las cuales el Estado es propietario o accionista principal.
- 8.- Convenios de intercambio de información tributaria para mejorar la fiscalización y cobranza de los ingresos financieros de fuente extranjera que tributan en el país.
- 9.- Medidas administrativas que permitan la implementación de las soluciones fiscales.

### POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

Se estima para el año 2015 que el gasto público sea de RD\$529,316.1 millones, equivalentes a un 17.5% del Producto Interno Bruto (PIB), menor en un 0.6% con relación al 18.1% previsto en el presupuesto del año 2014. Esta disminución se debe a medidas establecidas por el Poder Ejecutivo para continuar con la consolidación fiscal que tiene como meta principal la reducción del déficit a 2.4% del PIB en relación al 2.8% presupuestado en el 2014 y mantener las finanzas públicas en un ámbito de sostenibilidad fiscal.



# CONGRESO NACIONAL

## DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

### COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Para la política de gastos del 2015, se han tomado en consideración tanto el contexto doméstico como internacional, las proyecciones de los ingresos fiscales y las restricciones en materia presupuestaria que afronta el Gobierno para cumplir con las obligaciones contraídas en años anteriores, transferencias al sector eléctrico, asignaciones establecidas por ley en específico a diferentes entidades y para dar continuidad a los programas prioritarios establecidos específicamente en la parte social.

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

La clasificación económica del gasto para el año 2015, ha estimado gastos corrientes por un monto de RD\$450,395.8 millones, equivalentes a un 14.9% del Producto Interno Bruto, de los cuales, RD\$88,017.0 millones, serían destinados al pago de intereses, lo cual representa el 2.9% del Producto Interno Bruto (PIB). Los gastos de capital se han estimado en RD\$78,920.2 millones, lo cual representa un 2.6% del Producto Interno Bruto.

#### POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

Las principales fuentes de financiamiento identificadas para el 2015, incluyen a los organismos multilaterales y los mercados financieros (emisión de bonos), tanto local como internacional. Se contempla financiamiento multilateral, bilateral y mediante la banca comercial internacional para los proyectos de inversión pública, lo cual será destinado al financiamiento de proyectos en las áreas de infraestructura y comunicación terrestre, acueductos de agua potable, alcantarillados y riego, construcción de hospitales y otras inversiones en salud y asistencia social y un énfasis en educación e infraestructura escolar.



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

**ADDENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015**

Luego de realizar un minucioso estudio del Presupuesto General del Estado para el año 2015, lo cual incluyó recopilación de informaciones, escuchar exposiciones de los órganos constitucionales y sectores involucrados, discusiones y búsqueda del consenso posible para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del país, que permitan cumplir con los compromisos establecidos en el programa de Gobierno, así como lograr la racionalización y austeridad del gasto público, a los fines de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la Comisión Bicameral planteó una serie de aspectos a mejorar en el Presupuesto, los cuales motivaron a que se presentara un **ADDENDUM AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015**, Expediente No. 02114-2014, el cual fue remitido por la vía administrativa, mediante Oficio No. 029895, de fecha 4 de noviembre del año 2014, que dispone las siguientes reformas:

**1.- REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS:**

- a) **Disminuir TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000,000) en el Capítulo 0998, ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS.**
- b) **Disminuir al presupuesto del TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, un monto de CIEN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000,000).**

**2.- ADICIONES PRESUPUESTARIAS:**

- a) **Adicionar al presupuesto del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000,000).**



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

- b) Adicionar al presupuesto del PODER JUDICIAL, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000,000) para ser transferidos a la OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA.
- c) Adicionar al presupuesto de la CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000,000).
- d) Adicionar al presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000,000).

**3.- MODIFICACIONES Y ADICIONES DE ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015**

- a) Corregir la secuencia de numeración de los articulados del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015, y reenumerar los artículos subsiguientes a partir del artículo 11.
- b) Modificar el artículo 60 del proyecto de ley, reenumerado como artículo 59, corrigiendo los números de los artículos contenidos en el texto, para que se lea como sigue a continuación:

*"Artículo 59: Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar en el Presupuesto General del Estado 2015, las operaciones de crédito público detalladas en los artículos 55, 57 y 58 de la presente ley, así como otras operaciones aprobadas por el Congreso Nacional sin exceder el tope de financiamiento autorizado en la presente ley."*



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

c) Adicionar un último artículo al proyecto de ley, el cual será marcado con el número 60, con el siguiente texto:

*“Artículo 60: El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, queda encargado de realizar las modificaciones a que se refiere el presente addendum, en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2015, previo a su publicación definitiva.”*

CONCLUSIÓN

Luego de la revisión minuciosa del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015 y su Addendum, iniciativas que persiguen dar continuidad al manejo responsable de las finanzas públicas y mantener el compromiso de promover el crecimiento con estabilidad macroeconómica, lo cual contribuirá a la reducción de la pobreza a través de políticas públicas que prioricen el gasto en los sectores de salud, educación, seguridad social y seguridad ciudadana, con criterios de racionalidad, calidad y transparencia, esta Comisión Bicameral HA RESUELTO: rendir informe favorable al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015, remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 026167, de fecha 26 de septiembre de 2014, Expediente No. 02053-2014 y su ADDENDUM remitido vía administrativa en fecha 4 de noviembre del año en curso, mediante Oficio No. 029895, Expediente No. 02114-2014, con las modificaciones descritas anteriormente y las cuales deben ser asumidas como parte integral del proyecto de ley de referencia, objeto de este informe.

Esta Comisión se permite solicitar a los Plenos Congresuales, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos Internos de las cámaras legislativas.



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:  
SENADORES:



**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente



**RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ**



**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**

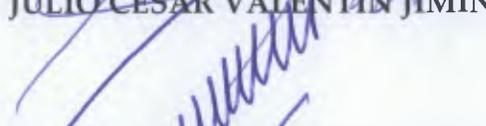
**AMÍLCAR ROMERO**



**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**



**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**



**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**



**EUCLIDES R. SÁNCHEZ TAVÁREZ**



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

**DIPUTADOS:**

**RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**  
Vicepresidente

**VÍCTOR HIPÓLITO SÁNCHEZ FÉLIZ**

**RENÉ POLANCO VIDAL**

**GILDA M. MORONTA GUZMÁN**

**RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA**

**HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO**

**RUDDY GONZÁLEZ**

**HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

**JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

**VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA**

**VINICIO CASTILLO SEMÁN**

TAGG:MRA:isr  
5 de noviembre del año 2014.